

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de ampliación de límite de embargo. Sírvase proveer.

Armenia Q, 22 de junio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2019-00612-00**

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante mediante apoderada sustituta, el juzgado **ACCEDE**; en consecuencia **ORDENA** oficiar al pagador del FOPEP a fin de indicarle que de acuerdo a la medida cautelar decretada en auto fechado el 21 de octubre de 2019 sobre el 30% de las mesadas pensionales y primas legales, descontando el mínimo legal mensual vigente (oficio No. 1549 del 29 de noviembre de 2019) que perciba el demandado JOSÉ ALBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ C.C. 15.898.665 se actualiza el límite de los descuentos hasta la suma de **\$5.629.993.5**, por lo que debe seguir efectuando las consignaciones a órdenes del proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041005 del Banco Agrario de ésta ciudad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, líbrese el oficio respectivo con copia de éste auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2abd9d512e408edbb646e9dd1e66544d2c4a719b7162841136676c20c92a824
d**

Documento generado en 22/06/2021 02:25:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**